

I. INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTORÍA - CONTRATO DE OBRA
<p>Título: Consultoría para la sistematización de las experiencias del programa de Agricultura Urbana – perfil Biología (Proyecto URU/23/010 Apoyo a la estrategia Montevideo Más Verde)</p> <p>Supervisor/a: Gerencia de Gestión Ambiental - Departamento de Desarrollo Ambiental - Intendencia de Montevideo</p> <p>Tipo de Contrato: Contrato de Obra</p> <p>Duración del contrato: 100 días calendario</p> <p>Lugar de la Consultoría: Montevideo, Uruguay</p> <p>Fecha de inicio estimada: Setiembre 2024</p> <p>Contratación: 1 (un/a) Licenciado/a en Ciencias Biológicas</p>
II. ANTECEDENTES
<p>Desde el año 2021, la Intendencia de Montevideo desarrolla un programa de fomento de la agricultura urbana que incorpora objetivos de plantación de árboles con un nuevo concepto de re naturalizar espacios recuperados. El programa pretende incluir una cuantificación de la captura de carbono, la incorporación de una metodología de plantación diferente y la asistencia técnica a los grupos interesados en generar y gestionar espacios de agricultura comunitaria a pequeña escala.</p> <p>El equipo técnico ha venido trabajando en el desarrollo estos espacios, colaborando con el programa que implica la plantación para restauración de dunas, naturalización y renaturalización. En este marco, se está iniciado una nueva etapa orientada a la contabilización de la captura de CO² asociada al aumento de arbolado urbano registrado en este período, para su inclusión en el inventario de gases de efecto invernadero.</p>
III. OBJETIVO
<p>En el marco del proyecto URU/23/012 Apoyo a la estrategia Montevideo Más Verde (componente 1 - Estrategia de Desarrollo Ambiental fortalecida), se prevé la contratación de un equipo técnico con el objetivo de sistematizar las experiencias del programa de agricultura urbana en materia de: renaturalización, capacitación, generación de huertas comunitarias y metodología de incorporación de la contabilización de la captura de carbono a partir de las nuevas tecnologías de plantación. Asimismo, se prevé que la sistematización incluya propuestas de nuevas experiencias a llevar a cabo en el marco del programa.</p>
IV. ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un informe síntesis de: (1) diagnóstico del estado de puntos de renaturalización y (2) recomendaciones/lecciones aprendidas en los programas renaturalización y naturalización. - Generar nuevas propuestas de espacios de renaturalización en el marco del programa Áreas Liberadas.
V. DOCUMENTACION DISPONIBLE
<p>La siguiente documentación se encuentra disponible para revisión:</p>

<https://montevideo.gub.uy/montevideo-mas-verde>

<https://montevideo.gub.uy/mas-espacios-verdes-para-montevideo>

<https://montevideo.gub.uy/bosques-urbanos>

<https://montevideo.gub.uy/renaturalizacion-0>

<https://montevideo.gub.uy/sello-montevideo-mas-verde>

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

Dentro del plazo del contrato, se esperan los siguientes productos:

Producto/Hito/Actividad	Plazo de entrega
1. Informe síntesis del estado de puntos de renaturalización y recomendaciones/lecciones aprendidas en los programas renaturalización y naturalización.	Dentro de los 30 días calendario de firmado el contrato
2. Anteproyecto de dos puntos nuevos de renaturalización con las recomendaciones realizadas.	Dentro de los 90 días calendario de firmado el contrato

La entrega de los productos será en forma digital mediante correo electrónico.

Se indica que los productos no son individuales, sino que suponen el trabajo de un equipo de tres profesionales, por lo que se espera una coordinación entre los tres a efectos de la aceptación de los entregables.

Será requisito para el pago su aprobación por parte del responsable designado por la División de Desarrollo Ambiental, quien dispondrá de 5 días calendario para revisión y formulación de observaciones. Transcurrido dicho plazo y de no mediar comunicación, el producto/hito se dará por aprobado y el/la consultor/a le presentará la factura correspondiente.

El/la consultor/a contará con 5 días calendario para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas. En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado. Se deberá tener en consideración el plazo de finalización del contrato.

VII. SUPERVISIÓN, CONTROLES Y SEGUIMIENTO

La consultoría se llevará a cabo en coordinación con el equipo técnico del proyecto y será supervisada por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental Gerencia de Gestión Ambiental del Departamento de Desarrollo Ambiental de la IM.

VIII. DURACIÓN, PLAZOS Y FORMA DE PAGO

A partir de la fecha de firma del compromiso, el plazo de la consultoría es de máximo 90 días calendario. La remuneración total prevista es de 3.000 (tres mil) dólares IVA incluido. Dicho monto contempla los honorarios, gastos, estadía, tributos correspondientes, que se requieran para las actividades previstas.

Los pagos se harán efectivos en pesos uruguayos, según el siguiente cronograma:

Producto	Plazo máximo	Porcentaje de pago
1. Informe síntesis del estado de puntos de renaturalización y recomendaciones/lecciones aprendidas en los programas renaturalización y naturalización.	Dentro de los 60 días calendario de firmado el contrato	50 %
2. Anteproyecto de dos puntos nuevos de renaturalización con las recomendaciones realizadas.	Dentro de los 90 días calendario de firmado el contrato	50 %

Los pagos se realizarán únicamente contra presentación de factura emitida a nombre de: Intendencia de Montevideo - Proyecto PNUD URU/23/010, a la cuenta bancaria de la/el Contratista Individual.

IX. PERFIL

Se requiere el siguiente perfil:

Académico

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas.

Experiencia

- Experiencia en guiar equipos de trabajo en procesos de renaturalización en cursos de agua y playas.

- Haber participado en proyectos de renaturalización con enfoque en protección de la biodiversidad.

X. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA – PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS		
1.	Formación académica	30 puntos
2.	Experiencia laboral	40 puntos
3.	Entrevista Se entrevistará a las/os 3 postulantes que obtengan las mejores puntuaciones en los criterios 1 y 2.	30 puntos